



UANL

Programa de Estímulos

EJERCICIO 2025-2026



La Rectoría, a través de la Dirección de Programas Estratégicos para el Fortalecimiento a Cuerpos Académicos, invita a participar en el:

- I. Tener nombramiento de Profesor de Tiempo Completo de la UANL, en las categorías de Asociado o Titular.
- II. Los participantes deberán contar con una antigüedad mínima de dos años en la categoría correspondiente, desarrollando actividades de docencia, investigación, tutorías y participación en cuerpos colegiados, así como impartir un mínimo de cuatro horas/semana/mes de clases frente a grupo en licenciatura.
- III. Trabajar de manera exclusiva para la Universidad y tener disposición para cambiar de turno y horario conforme a los requerimientos de la Institución. Se entiende como dedicación exclusiva el no percibir ninguna remuneración por actividades académicas realizadas fuera de la Universidad.
- IV. No hacerse acreedor a sanción alguna por violación a la legislación vigente de la Universidad.
- V. Por disposición de la Secretaría de Educación Pública, solo podrán participar aquellos que tengan el grado mínimo de maestría (o especialización en el caso de los académicos del área de la salud), de acuerdo con lo propuesto por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior.
- VI. Presentar constancia de grado académico obtenido.
- VII. Presentar la solicitud correspondiente a la Comisión Dictaminadora, en la fecha indicada en esta convocatoria.
- VIII. Satisfacer los requisitos y niveles de calidad en el desempeño académico, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido para este Programa.
- IX. Demostrar, mediante documentos probatorios, todas las actividades mencionadas en la solicitud. Estos documentos probatorios deberán ser digitalizados en formato PDF y archivados en un dispositivo USB (siguiendo la forma y orden indicada en la guía de criterios)
- X. Haber laborado durante todo el año por el cual concursa, con un porcentaje mínimo de asistencia del 90%.
- XI. Presentar un currículum vitae (solo para nuevo ingreso) y el soporte documental correspondiente.
- XII. Cumplir con las obligaciones que como receptor del estímulo le señala esta convocatoria, así como con las previstas en el Reglamento del Personal Académico.
- XIII. Los anteriores requisitos han sido estipulados por la Secretaría de Educación Pública y no están sujetos a discusión. Los profesores que no cumplan con todos y cada uno de ellos no podrán participar en el presente programa.

Alere Flammam Veritatis
Ciudad Universitaria, enero de 2025
Dr. med. Santos Guzmán López
Rector



Convocatoria a disposición del personal académico en la página web de la Universidad.
<https://www.uanl.mx/programa-de-estimulos/>